

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes  
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones administrativas y financieras

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE ESTRATEGIA LINGÜÍSTICA  
PARA LA CONVENCIÓN

1. El presente documento ha sido presentado por la República del Iraq en nombre de los países árabes.\*

APRECIANDO VIVAMENTE la generosidad de la República de Sri Lanka de acoger la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que tendrá lugar tras lo acordado en la CoP17, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, en octubre de 2016, y que será la segunda vez que la CoP se celebre en Asia meridional después de la CoP8, celebrada en Japón en 1992;

RECORDANDO el interés de todos los países árabes de desarrollar estrategias para examinar la posibilidad de incluir el idioma árabe como uno de los idiomas de las Naciones Unidas en la Convención, en su labor a nivel nacional, regional y global, y el fomento de sinergias con acuerdos ambientales multilaterales;

RECORDANDO la Resolución 3190 de la Asamblea General, aprobada en su 28º periodo de sesiones, en diciembre de 1973, por la que el idioma árabe se convirtió en idioma oficial de la Asamblea General y de su órganos;

APRECIANDO la labor de la Secretaría y de su Grupo de trabajo sobre estrategia lingüística por su labor en relación con el diseño de una estrategia lingüística para la Convención;

TENIENDO PRESENTE que añadir el idioma árabe proporcionará a las Partes la traducción de los documentos más importantes de la CITES en sus idiomas oficiales y que se remitirán a la Secretaría, de modo que pueda ulteriormente ponerlos a disposición del público en el sitio web de la CITES;

CONSIDERANDO que la utilización de diversos idiomas en la labor de la Convención, los órganos rectores y subsidiarios y la Secretaría puede: ayudar a mejorar la aplicación de la Convención por las Partes; hacer que la Convención sea más accesible a un público más amplio; y fomentar el interés y la participación de los Estados no Partes. Sin embargo, al igual que en algunas otras convenciones, las restricciones presupuestarias han impedido la prestación de un servicio lingüístico en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas; y

PREOCUPADA cuando se trata de cubrir vacantes en la Secretaría, la Secretaria General debería tener en cuenta los conocimientos lingüísticos de los candidatos, a fin de aumentar la capacidad de la Secretaría de comunicarse en todos los idiomas oficiales;

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

## LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

1. RECONOCE que la utilización de diversos idiomas en la labor de la Convención, los órganos rectores y subsidiarios y la Secretaría puede: ayudar a mejorar la aplicación de la Convención por las Partes; hacer que la Convención sea más accesible a un público más amplio; y fomentar el interés y la participación de los Estados no Partes. Sin embargo, al igual que en algunas otras convenciones, las restricciones presupuestarias han impedido la prestación de un servicio lingüístico en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- 2 ACUERDA que los objetivos principales para una estrategia lingüística son:
  - a) un servicio lingüístico igual para otros idiomas oficiales de la Convención al inicio de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes; y
  - b) la introducción del árabe como idioma oficial.
- 3 ACUERDA que, cuando se trata de cubrir vacantes en la Secretaría, la Secretaria General debería tener en cuenta los conocimientos lingüísticos de los candidatos, a fin de aumentar la capacidad de la Secretaría para comunicarse en todos los idiomas oficiales; y
4. ACUERDA ADEMÁS que el costo de la traducción de los documentos no oficiales que resulten de proyectos o de actividades financiadas con fondos externos debería sufragarse también con fondos externos salvo que la Conferencia de las Partes indique de otro modo.

## OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría reconoce el interés de aumentar el número de idiomas de trabajo de la Convención mediante la inclusión del árabe. La Secretaría observa que el árabe es el idioma oficial en 24 países y es hablado por más de 400 millones de personas entre las Partes en la CITES. De conformidad con el artículo XXV de la Convención, el texto original de la Convención existe en chino, español, francés, inglés y ruso y cada una de estas versiones deberá ser igualmente auténtica. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes acordó que, en la próxima reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, la Secretaría debería proponer una enmienda de la Convención para adoptar un texto oficial de la Convención en árabe [véase el párrafo 3 d) de la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP17) sobre *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*].
- B. Como se expone detalladamente más adelante, la propuesta de incluir el árabe como idioma de trabajo de la Convención tendría importantes consecuencias financieras y, de aprobarse, requeriría financiación básica adicional para los servicios lingüísticos y los recursos humanos de la Secretaría.
- C. Las Partes han decidido en el Reglamento que, para la Conferencia de las Partes y sus comités permanentes, los idiomas oficiales de trabajo de la Convención son el español, el francés y el inglés.
- D. Sobre la base del Reglamento aprobado, la Secretaría ha recibido recursos financieros a fin de proporcionar servicios lingüísticos y recursos humanos que abarquen los tres idiomas de trabajo en la Secretaría y para la Convención en los presupuestos trienales. En la Resolución Conf. 17.2 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2017-2019*, se incluyen los recursos financieros para los tres años, que ascienden a un total de 2 576 116 dólares de EE.UU., según se especifica a continuación:

Servicios de traducción: 1 235 000 dólares de EE.UU.  
Servicios de interpretación para la CoP, el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora: 415 872 dólares de EE.UU.  
Recursos humanos (1 puesto P-3 y 1 puesto del cuadro de Servicios Generales): 925 244 dólares de EE.UU.
- E. Con la introducción de un idioma de trabajo adicional, se necesitarán más recursos básicos durante el trienio 2020-2022 para la traducción, la interpretación y los recursos humanos (se deberá añadir un puesto P-3 y

un puesto de apoyo al personal existente) dentro de la Secretaría a fin de procesar los documentos para las reuniones. Esto ascendería a alrededor de 1,8 millones de dólares de EE.UU. para los tres años de la manera siguiente:

Servicios de traducción: 420 000 dólares de EE.UU.

Servicios de interpretación para la CoP, el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora: 145 000 dólares de EE.UU.

Recursos humanos (2 puestos P-3 y 2 del cuadro de Servicios Generales): 1 264 876 dólares de EE.UU.

Costo interno para que la Secretaría funcione en otros idiomas: no se ha calculado el costo

- F. La Secretaría observa que las otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica han adoptado los idiomas de trabajo que se presentan en el cuadro siguiente.

<b>Idiomas de trabajo</b>	<b>de las Convenciones</b>
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Convención de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)	Inglés, español y francés
Convención de Ramsar sobre los Humedales	Inglés, español y francés

- G. La Secretaría trabaja continuamente para asegurar que todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas estén representados cuando se cubren las vacantes y se complace en informar que la Secretaría contará con personal competente en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, excepto el ruso, a partir de mediados de marzo de 2019.
- H. La Secretaría señala además que las Naciones Unidas tienen seis idiomas de trabajo (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) y sugiere que se estudie la posibilidad de que los idiomas de trabajo de la Convención incluyan los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes de tomar la decisión de añadir el árabe. Basándose en las consideraciones anteriores, la Secretaría no puede recomendar la aprobación del proyecto de resolución tal como se presenta en este documento.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES  
PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de las Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, los autores de este documento proponen el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.